



DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 5528/

Quillón, 11 SEP 2023

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 16.08.2023 emitido por la Dirección de Finanzas del SSN, que confirma el monto a reintegrar correspondiente a los años 2017 y 2020.
2. Convenios PRAPS 2017 y 2020.
3. Decreto N° 2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga.
4. Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
5. Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
6. Decreto N° 3.519, de fecha 25.11.2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto N° 1249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
8. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
9. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
10. El Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La ejecución de Convenios PRAPS, en conformidad a la normativa técnica los años 2017 y 2020 (Orientaciones Técnicas).
2. La solicitud del Servicio de Salud Ñuble de reintegro de recursos no utilizados en los años presupuestarios indicados en el punto N°1.
3. La revisión y validación por parte del Servicio de Salud Ñuble del monto real a reintegrar.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la devolución del saldo correspondiente al **Convenios PRAPS AÑOS 2017 Y 2020**, según detalle adjunto por un monto de \$ **15.909.905.-** (quince millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cinco pesos):

PROGRAMAS	AÑOS		TOTAL
	2017	2020	
ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL	\$ 1.700.939	-	\$ 1.700.939
APOYO A LA GESTION LOCAL	\$ 125.752	-	\$ 125.752
APOYO BUENAS PRACTICAS	\$ 244.077	-	\$ 244.077
APOYO RADIOLOGICO	\$ 1.070.500	-	\$ 1.070.500
CAPACITACION UNIVERSAL	\$ 69.856	-	\$ 69.856
CHILE CRECE CONTIGO	\$ 2.445	-	\$ 2.445
DESARROLLO RRHH - FENAPS	\$ 2.072.891	-	\$ 2.072.891
ESPACIOS AMIGABLES	\$ 3.526.437	-	\$ 3.526.437
FOFAR	\$ 127.653	-	\$ 127.653
IMÁGENES DIAGNOSTICAS	\$ 246.110	-	\$ 246.110
MAS ADULTOS AUTOVALENTES	\$ 4.747.564	-	\$ 4.747.564
MODELO DE ATENCION INTEGRAL SALUD FAMILIAR	\$ 55.744	-	\$ 55.744

RESOLUTIVIDAD	\$	85.171	\$	1.830.570	\$	1.915.741
CAMPAÑA INVIERNO	\$	4.196		-	\$	4.196
TOTAL	\$	14.079.335	\$	1.830.570	\$	15.909.905

2. **APRUEBASE** la transferencia de recursos a: **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, RUT 61.607.000-2, cuenta corriente N°52109121525 del BANCO Estado.
3. **NOTIFIQUESE** al **DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** de dicha devolución.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"